



Código deontológico de proveedores

Entrada en Vigor: 1 de marzo 2017

Índice

1) PREÁMBULO	3
1.1) Introducción	3
1.2) Aplicación del Código deontológico de proveedores	3
2) INTEGRIDAD	3
2.1) Cumplimiento de la ley	3
2.2) Cumplimiento de la normativa sobre comercio exterior	4
2.3) Protección contra la corrupción y el soborno	4
2.4) Protección de activos y del patrimonio	4
2.5) Competencia leal	4
2.6) Protección de la propiedad intelectual	4
2.7) Privacidad y protección de datos	5
2.8) Integridad financiera	5
2.9) Conflictos de interés	5
2.10) Confidencialidad e información empresarial	5
2.11) Información privilegiada	5
2.12) Seguridad de la información	6
3) EMPLEADOS	6
3.1) Derechos humanos	6
3.2) Prohibición del trabajo forzoso y la explotación infantil	6
3.3) Condiciones equitativas de trabajo	7
3.4) Lucha contra la discriminación y el acoso	7
3.5) Seguridad e higiene	7
4) MEDIO AMBIENTE	7
4.1) Uso responsable de los recursos naturales	7
5) APLICACIÓN	8
5.1) Observancia	8
5.2) Extensión a la cadena de suministro	8
5.3) Incumplimiento del Código deontológico de proveedores de Penguin Random House	8
6) DENUNCIA DE VULNERACIONES	9
7) CONTACTO	9

1. Preámbulo

1.1. Introducción

Los resultados económicos y la responsabilidad social corporativa son objetivos indisociables de nuestra empresa. El comportamiento responsable y ético hacia empleados, proveedores, la sociedad y el medio ambiente forma parte integral de nuestro sistema de valores, incluidas nuestras filiales. El cumplimiento de la ley y de la normativa vigente es una práctica habitual en nuestro quehacer empresarial.

El Código deontológico de proveedores de Penguin Random House se basa en los principios internacionales reconocidos de la gobernanza empresarial responsable. Entre estos, cabe destacar, por ejemplo, el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, las Líneas Directrices para Empresas Multinacionales publicadas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y las normas laborales y sociales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Este compromiso también debe verse reflejado en la relación con nuestros proveedores.

Por este motivo, en el Código deontológico de proveedores de Penguin Random House se recogen los requisitos mínimos obligatorios que deben cumplir las empresas colaboradoras en su relación comercial con Penguin Random House. La continuidad y el fortalecimiento de la relación comercial con nuestros proveedores depende en gran medida del compromiso común con la integridad y la responsabilidad social.

Por tanto, esperamos de nuestros proveedores que apliquen y observen el Código deontológico de proveedores de Penguin Random House.

Deseamos expresar nuestro agradecimiento a todas las empresas colaboradoras que comparten nuestro compromiso con un comportamiento ético y responsable en el desarrollo de la actividad empresarial.

1.2. Aplicación del Código deontológico de proveedores

A efectos del presente Código deontológico de proveedores, se entenderá que la figura de colaborador, de quien se espera que cumpla las normas que aquí se exponen, engloba cualquier tercero que realice una actividad para Penguin Random House, actúe en nombre de esta o trabaje conjuntamente con ella. Ello incluye, entre otros, a proveedores de bienes, servicios o recursos, consultores, agentes, subcontratistas,

representantes de ventas y proveedores autónomos.

2. Integridad

2.1. Cumplimiento de la ley

Nuestros proveedores respetarán la legislación vigente de ámbito local, nacional e internacional.

- La observancia de todas las leyes y normas vigentes es una práctica habitual en Penguin Random House y esperamos que también lo sea para nuestros proveedores, ya que es la única forma en que puede garantizarse una relación comercial de confianza y a largo plazo
- Todos los proveedores deben conocer las leyes, reglamentos y directrices aplicables a las actividades que realicen para Penguin Random House, en nombre de esta o conjuntamente con ella.
- Es posible que, en determinados países, ámbitos sectoriales o mercados rijan normas más estrictas que las descritas en este Código deontológico de proveedores. En esos casos, prevalecerán dichas normas más estrictas.

2.2. Cumplimiento de la normativa sobre comercio exterior

Nuestros proveedores deberán cumplir la normativa sobre comercio exterior

- Las leyes nacionales e internacionales regulan la importación, exportación y comercio interno de productos, tecnologías y servicios, así como la manipulación de ciertos productos, el movimiento de capitales y los pagos. Deben emplearse procedimientos adecuados para que las transacciones con terceros no violen los embargos económicos, las normas comerciales específicas, los controles de importación y exportación ni las normas relacionadas con la prevención de la financiación del terrorismo que pudieran estar en vigor en cada momento.

2.3. Protección contra la corrupción y el soborno

Nuestros proveedores condenarán cualquier forma de corrupción y soborno.

- Queda prohibido que nuestros proveedores incurran en cualquier forma de corrupción activa o pasiva, independientemente de si concierne a funcionarios públicos o se produce en el transcurso de cualquier otra transacción comercial.
- Nuestros proveedores sólo concederán dádivas (por ejemplo, invitaciones u obsequios relacionados con acciones publicitarias, donaciones o patrocinios) en la medida en que estén permitidas por la ley.

2.4. Protección de activos y del patrimonio

Nuestros proveedores condenarán cualquier forma de fraude o comportamiento fraudulento que tenga por objeto a Penguin Random House o a un tercero.

- Queda prohibido cualquier tipo de actividad fraudulenta (por ejemplo, estafa, malversación, hurto, apropiación indebida, evasión fiscal o blanqueo de dinero), afecte ésta a los activos de la empresa o de terceros.

2.5. Competencia leal

Nuestros proveedores observarán las leyes antimonopolio y de defensa de la competencia vigentes.

- Nuestros proveedores defenderán la competencia leal y sin restricciones como uno de los baluartes de la economía de mercado. Se abstendrán de suscribir acuerdos restrictivos con competidores, proveedores, distribuidores, minoristas y clientes, así como de incurrir en prácticas de mercado restrictivas. Ello comprende, entre otras cosas, los acuerdos de precios con la competencia, los acuerdos de reparto de clientes o regiones con la competencia, el boicot y el intercambio ilícito de información sensible con empresas competidoras que pudiese alterar la libre competencia.

2.6. Protección de la propiedad intelectual

Nuestros proveedores respetarán y protegerán cualquier tipo de propiedad intelectual.

- La propiedad intelectual engloba cualquier obra de creación intelectual, independientemente de su valor comercial. Ello incluye, entre otras, las obras literarias, la música, las películas, los programas de televisión, el arte visual y los programas informáticos, protegidas por las legislaciones correspondientes (por ejemplo, derecho de autor, marcas, diseños o patentes) como secretos comerciales o conocimientos técnicos.
- Entre las posibles infracciones de las leyes de propiedad intelectual figuran la ejecución, distribución o exhibición no autorizada de contenidos sujetos a derechos de autor y la creación y distribución de copias no autorizadas de obras de producción intelectual, tanto en formato físico como digital.
- Como empresa del sector editorial, Penguin Random House confiere una importancia especial a la protección de la propiedad intelectual y, por consiguiente, espera que sus proveedores compartan ese mismo compromiso.

2.7. Privacidad y protección de datos

Nuestros proveedores respetarán las leyes y normas aplicables durante la recogida, almacenamiento, tratamiento o transferencia de datos personales

- Nuestros proveedores extremarán las precauciones y mantendrán la más estricta confidencialidad a la hora de recoger, almacenar, gestionar o transferir datos personales (por ejemplo, nombre, dirección, número de teléfono, fecha de nacimiento, datos médicos) relativos a empleados, clientes u otros terceros, acatando asimismo las leyes y normas vigentes.

2.8. Integridad financiera

Nuestros proveedores desarrollarán su actividad empresarial, almacenarán documentos y elaborarán informes financieros con integridad.

- Las transacciones empresariales, así como el activo y el pasivo, se registrarán y documentarán de conformidad con las prescripciones legales.
- Los documentos relacionados con los informes financieros podrían, de forma inadvertida, incluir asientos incorrectos o que pudieran inducir a confusión. Se prohíbe cualquier tipo de manipulación de los balances contables

2.9. Conflicto de intereses

Nuestros proveedores comunicarán sus conflictos de interés conocidos o potenciales, resolviéndolos a la mayor brevedad posible.

- Aquellos proveedores a quienes las actividades realizadas con relación a Penguin Random House ocasionen, o puedan ocasionar, conflictos de interés deberán darlo a conocer y resolver dichos conflictos a la mayor brevedad posible.

2.10. Confidencialidad e información empresarial

Nuestros proveedores evitarán la divulgación no autorizada y el uso ilícito de información confidencial, además de proteger la reputación de Penguin Random House en sus declaraciones públicas.

- Nuestros proveedores se asegurarán de almacenar la información confidencial de manera segura y de no transmitir ni poner dicha información en conocimiento de personas no autorizadas, velando por utilizarla únicamente para la finalidad acordada.
- El uso de información confidencial en público y en las redes sociales y la divulgación no autorizada de información sobre la empresa o sus clientes a terceros, como los medios de comunicación o las empresas de la competencia, constituye una violación de la confidencialidad, pudiendo asimismo constituir una vulneración de las leyes de defensa de la competencia.

2.11. Información privilegiada

Nuestros proveedores cumplirán las leyes vigentes en materia de información privilegiada.

- La ley prohíbe el uso personal y la divulgación a terceros de información privilegiada en la contratación de valores u otros instrumentos financieros.
- Se entiende por información privilegiada cualquier información sobre cualquier asunto que no sea de dominio público y que, si se diese a conocer, podría afectar significativamente el precio de los valores u otros instrumentos financieros. Este tipo de información suele estar referida, entre otras cosas, a los aumentos o descensos de beneficios, grandes contratos, planes de fusión o adquisición de sociedades, lanzamiento de nuevos productos o cambios en la dirección de una empresa.
- En caso de que este tipo de información llegara a conocimiento de alguno de nuestros proveedores, deberá tratarse de conformidad con la normativa aplicable en materia de información privilegiada.

2.12. Seguridad de la información

Nuestros proveedores utilizarán la información facilitada por Penguin Random House exclusivamente en el desempeño de las tareas necesarias para prestar sus servicios a Penguin Random House, evitando su uso indebido a nivel interno y externo.

- En el curso de la actividad diaria, es habitual el uso y tratamiento informático de información sensible. Por ello, es necesario arbitrar medidas de seguridad adecuadas (procesos, tecnologías aprobadas y programas informáticos bajo licencia) que permitan proteger la propiedad intelectual y los datos personales. La no adopción de las medidas de seguridad necesarias podría provocar graves consecuencias, como la pérdida de datos, el robo de identidades o la infracción de derechos de autor.
- Nuestros proveedores se comprometerán a utilizar la información que les confíe Penguin Random House exclusivamente para cumplir con sus obligaciones contractuales y no para satisfacer intereses personales irrazonables o inapropiados, ni para llevar a cabo actividades ilegales o poco éticas.
- El colaborador debe asegurarse de adoptar cuantas medidas sean necesarias para garantizar la seguridad de la información sensible, protegiéndola de un uso inadecuado y de amenazas, tanto a nivel interno como externo.

3. Empleados

3.1. Derechos humanos

Nuestros proveedores respetarán y defenderán los derechos humanos reconocidos a nivel universal y se asegurarán de no ser cómplices de la violación de los derechos humanos.

- Nuestros proveedores respetarán los principios recogidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, los Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos de las Naciones Unidas y las normas internacionales del trabajo de la OIT.

3.2. Prohibición del trabajo forzoso y la explotación infantil

Nuestros proveedores no utilizarán ni tolerarán ninguna forma de trabajo infantil.

- Nuestros proveedores no tolerarán ninguna forma de trabajo infantil, de conformidad con las disposiciones de los Convenios 138 y 182 de la OIT y las legislaciones nacionales. Se abstendrán asimismo de emplear a niños o jóvenes que estén por debajo de la edad de finalización de la enseñanza obligatoria en el país en el que desarrollen su actividad.
- Nuestros proveedores no consentirán en ninguna de sus formas los trabajos forzados, es decir, cualquier tipo de trabajo o servicio al que se obliga a una persona bajo la amenaza de un castigo y para cuya realización dicha persona no se haya ofrecido voluntariamente. Asimismo, rechazarán las nuevas formas de esclavitud y la trata con fines laborales.

3.3. Condiciones equitativas de trabajo

Nuestros proveedores acatarán la normativa legal relativa a las condiciones equitativas de trabajo y permitirán a sus empleados expresarse con libertad y sin miedo a sufrir represalias.

- Nuestros proveedores respetarán la normativa legal encaminada a garantizar condiciones equitativas de trabajo, incluidas las relativas al salario, horarios y la protección de la intimidad.
- Además, nuestros proveedores reconocerán la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva, de conformidad con la ley vigente y sus respectivas disposiciones.
- Nuestros proveedores no tolerarán ningún intento de intimidar o tomar represalias contra empleados que denuncien de buena fe actos ilícitos, conocidos o sospechados. En ese sentido, velarán por que sus empleados puedan denunciar secretamente posibles violaciones en el cumplimiento de las normas.

3.4. Lucha contra la discriminación y el acoso

Nuestros proveedores promoverán un ambiente de trabajo en el que no se tolere la discriminación.

- Nuestros proveedores no tolerarán la discriminación contra empleados o solicitantes de empleo por motivos de raza, nacionalidad, origen étnico, género (incluida la discriminación por embarazo), estado civil, paternidad, edad, discapacidad, religión o creencias religiosas, orientación sexual o cualquier otra situación especificada en la legislación o en las políticas de lucha contra la discriminación de la empresa.
- Nuestros proveedores mantendrán una relación respetuosa y formal con sus empleados, exenta de acoso, abusos o intimidación.

3.5. Seguridad e higiene

Nuestros proveedores protegerán la salud y seguridad de sus empleados en sus centros de trabajo.

- Nuestros proveedores ofrecerán a sus empleados un ambiente de trabajo saludable y seguro, acatando las leyes y las normas relativas a la seguridad e higiene en el trabajo.

4. Medio ambiente

4.1. Uso responsable de los recursos naturales

La protección del medio ambiente, la lucha contra el cambio climático y el uso responsable de los recursos naturales son una parte importante de la responsabilidad corporativa y ambiental de nuestros proveedores.

- Nuestros proveedores observarán la normativa aplicable en materia de protección ambiental, en especial en lo relativo al impacto de sus productos y operaciones en el medio ambiente.
- Nuestros proveedores deberán utilizar prácticas de aprovisionamiento responsable y realizar un uso racional de los recursos naturales.

5. Aplicación

5.1. Observancia

Nuestros proveedores garantizarán la aplicación del Código deontológico de proveedores de Penguin Random House y el cumplimiento de sus estipulaciones como parte de su relación contractual con Penguin Random House.

- Nuestros proveedores garantizarán el cumplimiento de los requisitos mínimos de este Código deontológico de proveedores como parte de su relación contractual con Penguin Random House.
- Con este fin, nuestros proveedores transmitirán los valores y principios del Código deontológico de proveedores a los empleados que lleven a cabo actividades para Penguin Random House, y se esforzarán por asegurarse de que se respetan dichos valores y principios.

5.2. Extensión a la cadena de suministro

Nuestros proveedores pondrán su máximo empeño en que los proveedores que a su vez designen para prestar servicios a Penguin Random House o para actuar en nombre de la empresa conozcan y cumplan los requisitos mínimos del Código deontológico de proveedores de Penguin Random House.

- Puesto que los requisitos mínimos del Código deontológico de proveedores de Penguin Random House deben respetarse a lo largo de toda la cadena de creación de valor, nuestros proveedores informarán a los terceros a quienes encomienden realizar tareas para Penguin Random House (por ejemplo, subcontratistas, consultores) acerca del Código deontológico de proveedores de Penguin Random House. Nuestros proveedores se esforzarán por que el Código sea respetado por dichos terceros como parte de la relación contractual con Penguin Random House.

5.3. Incumplimiento del Código deontológico de proveedores de Penguin Random House

En caso de incumplimiento del Código deontológico de proveedores, Penguin Random House podría emprender las acciones que considere apropiadas

- El Código deontológico de proveedores de Penguin Random House forma parte integral de todos los contratos suscritos con los proveedores de Penguin Random House, tal como se definen en el apartado 1.2 del Código.
- En caso de existir sospechas de que se ha incumplido el Código deontológico de proveedores de Penguin Random House, el colaborador en cuestión cooperará en cualquier investigación que Penguin Random House decidiera realizar.
- En caso de producirse un incumplimiento del Código deontológico de proveedores de Penguin Random House, Penguin Random House se reserva el derecho de responder de manera proporcional a la gravedad de la vulneración. La posible respuesta podría consistir, entre otras, en solicitar que se ponga remedio inmediato a la infracción, reclamar daños y perjuicios o rescindir el contrato con el colaborador. En caso de violación grave del Código deontológico de proveedores de Penguin Random House, la empresa se reserva el derecho de rescindir el contrato con el colaborador sin previo aviso.

5.4. Denuncia de vulneraciones

Tanto nuestros empleados como nuestros proveedores disponen de diversos canales para denunciar vulneraciones de las normas de conducta empresarial.

Las violaciones graves de las normas de conducta empresarial, específicamente las prácticas empresariales ilegales, pueden denunciarse a través de un sistema en línea disponible en diversos idiomas. De esta forma, se facilita un diálogo confidencial y seguro a través de mensajes especialmente cifrados con el equipo de ética y observancia de Penguin Random House en Nueva York www.penguinrandomhouse.reportconcerns.com

Los empleados y proveedores también tienen la posibilidad de ponerse en contacto con un defensor de sus derechos, externo a Penguin Random House, cuya función es la de actuar como persona de contacto independiente, ofreciendo su orientación y apoyo para aclarar cualquier posible violación grave de las normas de conducta empresarial. Este defensor tratará todas las comunicaciones que establezca con quienes soliciten su asistencia con la mayor confidencialidad y se abstendrá de divulgar a Penguin Random House el contenido de las comunicaciones mantenidas con empleados y/o proveedores, incluida la identidad del denunciante, a menos que éste haya prestado su autorización expresa a tal efecto. Correo electrónico:

ombuds@discussconcerns.com

Asimismo existe una línea directa con Penguin Random House Grupo Editorial en España, donde se tratarán todas las comunicaciones que establezca con quienes soliciten su asistencia con la mayor confidencialidad y rigor.

Correo electrónico: complianceprhge@penguinrandomhouse.com

Telefónico: +34 900 103 756

6. Contacto

El equipo de ética y observancia está al servicio de aquellos proveedores que deseen formular preguntas o sugerencias en relación con el Código deontológico de proveedores de Penguin Random House.

ÉTICA Y OBSERVANCIA EN PENGUIN RANDOM HOUSE

Teléfono: +1 212 782-2001

Email: ethics@penguinrandomhouse.com

ÉTICA Y OBSERVANCIA EN PENGUIN RANDOM HOUSE GRUPO EDITORIAL

Teléfono: +34 900 103 756

Email: complianceprhge@penguinrandomhouse.com